

RELACIÓN DE PROCESOS DONDE SE REGISTRÓ PROYECTO

BUCARAMANGA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ACCION DE TUTELA INTERPUESTA POR OSCAR MARQUEZ ROJAS CONTRA COLPENSIONES. EN LA FECHA EL DR. GUILLERMO ANGEL RAMIREZ ESPINOSA REGISTRA PROYECTO.

PROCESO PENAL CONTRA JULIO CESAR RESTREPO BUITRAGO POR EL DELITO DE SECUESTRO EXTORSIVO. EN LA FECHA EL DR. GUILLERMO ANGEL RAMIREZ ESPINOSA REGISTRA PROYECTO.

ACCION DE TUTELA INTERPUESTA POR GLORIA DIAZ NIÑO Y OTROS CONTRA LA UNIDAD DE ATENCION Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS. EN LA FECHA EL DR. HÉCTOR SALAS MEJIA REGISTRA PROYECTO.

ACCION DE TUTELA INTERPUESTA POR LUZ MARINA MUÑOZ QUINTERO CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS DE BUCARAMANGA. EN LA FECHA EL DR. HÉCTOR SALAS MEJIA REGISTRA PROYECTO.

ACCION DE TUTELA INTERPUESTA POR ARNULFO GALVIS APARICIO CONTRA EL JUEZ COORDINADOR DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS DE BUCARAMANGA. EN LA FECHA EL DR. HÉCTOR SALAS MEJIA REGISTRA PROYECTO.

ACCION DE TUTELA INTERPUESTA POR HARRIS YELFRAY ABATE CERÓN CONTRA EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS DE BUCARAMANGA. EN LA FECHA EL DR. HÉCTOR SALAS MEJIA REGISTRA PROYECTO.

ACCION DE TUTELA INTERPUESTA POR OSCAR EDUARDO FLOREZ SOLANO Y OTROS CONTRA COLPENSIONES. EN LA FECHA EL DR. JESUS VILLABONA BARAJAS REGISTRA PROYECTO.

ACCION DE TUTELA INTERPUESTA POR YANETH HERNANDEZ DELGADO Y OTROS CONTRA COLPENSIONES. EN LA FECHA EL DR. JESUS VILLABONA BARAJAS REGISTRA PROYECTO.

ACCION DE TUTELA INTERPUESTA POR JUAN ANDRÉS USUGA MONTOYA CONTRA EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS DE BUCARAMANGA. EN LA FECHA EL DR. JESUS VILLABONA BARAJAS REGISTRA PROYECTO.

ACCION DE TUTELA INTERPUESTA POR CARLOS ALBERTO RESTREPO MARTINEZ CONTRA EPAMS GIRÓN. EN LA FECHA EL DR. JESUS VILLABONA BARAJAS REGISTRA PROYECTO.

PROCESO PENAL CONTRA RUBEN DARIO BASTO ORTIZ POR EL DELITO DE VIOLACION AL REGIMEN LEGAL O CONSTITUCIONAL DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EN LA FECHA LA DRA. MARÍA LUCÍA RUEDA SOTO REGISTRA PROYECTO.

PROCESO PENAL CONTRA JORGE ELIECER MEJÍA GARZÓN POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS. EN LA FECHA LA DRA. MARÍA LUCÍA RUEDA SOTO REGISTRA PROYECTO.

PROCESO PENAL CONTRA DANIEL ALBERTO MARTÍNEZ POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES DOLOSAS. EN LA FECHA LA DRA. MARÍA LUCÍA RUEDA SOTO REGISTRA PROYECTO.

PROCESO PENAL CONTRA LUIS FERNANDO AGUILAR MANRIQUE POR EL DELITO DE ACCESO CARNAL VIOLENTO. EN LA FECHA LA DRA. MARÍA LUCÍA RUEDA SOTO REGISTRA PROYECTO.

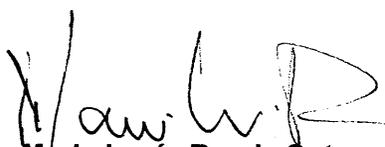
REGISTRO DE PROYECTOS

Magistrado: MARIA LUCÍA RUEDA SOTO

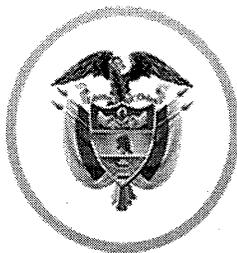
Relación de (los) siguiente (s) proyecto (s) de providencia, sometidos a partir de la fecha a consideración de la Sala de Decisión Penal para su conocimiento y discusión, integrada por los Magistrados HÉCTOR SALAS MEJÍA y JESÚS VILLABONA BARAJAS.

Procesado o accionante	Radicación	Delito o asunto	Asunto
Rubén Darío Basto Ortiz	2017-00045 [CI - 306]	Violación al régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades	Apelación auto de preclusión indagación ✓
Jorge Eliécer Mejía Garzón	2012-03013 [CI - 436]	Lesiones personales culposas	Apelación sentencia condenatoria ✓
Daniel Alberto Martínez	2012-01441 [CI - 422]	Lesiones personales dolosas	Apelación sentencia absolutoria ✓
Luis Fernando Aguilar Manrique	2007-00918 [CI - 281]	Acceso carnal violento	Apelación sentencia condenatoria ✓

Bucaramanga, noviembre 18 de 2019


Maria Lucía Rueda Soto
Magistrada


18 NOV 2019



República de Colombia
Tribunal Superior de Bucaramanga

Sala Penal

Bucaramanga, noviembre dieciocho (18) de dos mil diecinueve (2019).-

Con fundamento en el artículo 38 numeral 13, de la ley 1952 de 2019, por la urgencia manifiesta, y atendida que el motivo del recurso suspende el proceso y se encuentra cercano el fenómeno de la prescripción de la acción penal, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto.

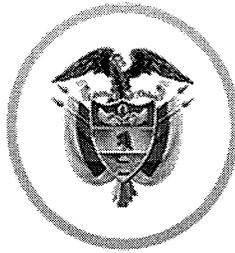
En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,


María Lucía Rueda Soto
Magistrada


8 NOV 2019



República de Colombia
Tribunal Superior de Bucaramanga

Sala Penal

Bucaramanga, noviembre dieciocho (18) de dos mil diecinueve (2019).-

Con fundamento en el artículo 38 numeral 13, de la ley 1952 de 2019, por la urgencia manifiesta, y atendida que el motivo del recurso suspende el proceso y se encuentra cercano el fenómeno de la prescripción de la acción penal, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto.

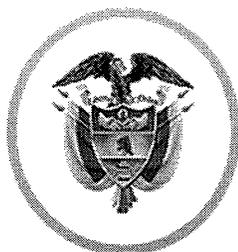
En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,


María Lucía Rueda Soto
Magistrada


7 8 NOV 2019



República de Colombia
Tribunal Superior de Bucaramanga

Sala Penal

Bucaramanga, noviembre dieciocho (18) de dos mil diecinueve (2019).-

Con fundamento en el artículo 38 numeral 13, de la ley 1952 de 2019, por la urgencia manifiesta, y atendida que el motivo del recurso suspende el proceso y se encuentra cercano el fenómeno de la prescripción de la acción penal, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto.

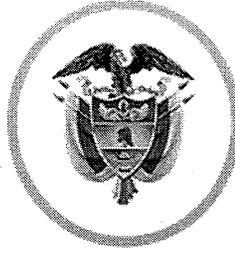
En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,


María Lucía Rueda Soto
Magistrada


18 03 NOV 2019



República de Colombia
Tribunal Superior de Bucaramanga

Sala Penal

Bucaramanga, noviembre dieciocho (18) de dos mil diecinueve (2019). -

Con fundamento en el artículo 34 numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta, al tratarse de la apelación de un auto que precluye la investigación y que suspende el adelantamiento de la indagación, se hace necesario imprimirle celeridad al proceso, por lo que se ordena darle PRIORIDAD al mismo.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes, se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,


María Lucía Rueda Soto
Magistrada

